



**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

29/07/2019

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAS NATURALES NO
COMERCIANTES
RADICADO: 680014003021-2021-00222-00
DEUDOR: JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO CC. 63.436.607

SEÑORES:
**SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
CIUDAD**

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que mediante auto de fecha 26/04/2021 se ordenó:

"SEXTO: OFICIAR a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos en contra de la deudora **JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO**, persona natural no comerciante, quien se identifica con C.C. No. 63.436.607, para que remitan a la presente liquidación dichos procesos, incluyendo los que se adelanten por concepto de alimentos, dejando a disposición de este trámite las medidas cautelares que se hubieren decretado en tales causas. Debe advertirse que la incorporación deberá producirse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de considerarlos extemporáneos.

Por secretaría líbrese oficios dirigidos al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, a fin de que dentro del ámbito de sus competencias, comuniquen esta decisión a todos los despachos judiciales del país."

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,

LENIS YERLITH RODRÍGUEZ BELEÑO
Secretaria

Firmado Por:

LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código de verificación:

**77815fda4119fe9d2967116047f91b66b4d0d47b83b43751cf320aed3cf
92228**

Documento generado en 05/05/2021 11:03:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>